

Álvaro González Salinas

Notario Público Titular

Notaria N° 42

Agustinas N° 1070, Piso 2

SANTIAGO

Álvaro González Salinas

NOTARIO PUBLICO JAC  
42° NOTARIA SANTIAGO

1 Repertorio N°43.705.-

-JAC-

O.T. N°100.089.-

2 Protocolizado N°24.003.-

3

4

5

ACTA SEGUNDA SESIÓN DE DIRECTORIO

6

7

CORPORACIÓN INTEGRAL EDUCATIVA Y SOCIAL PARA EL  
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

9

10

11

12 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a cinco días del mes de  
13 Agosto del año dos mil diecinueve, ante mí ante mí Álvaro  
14 González Salinas, Abogado, Notario Público Titular de la  
15 Cuadragésima Segunda Notaria de Santiago, con oficio en calle  
16 Agustinas número mil setenta, piso dos, comparecen: Don Carolina  
17 Alejandra Bustos Donoso, chilena, soltera, abogada, cédula de  
18 identidad número diecisiete millones setecientos noventa y tres mil  
19 ochocientos veinticinco guión cuatro, con domicilio Chacabuco mil  
20 ciento setenta y cinco departamento doscientos uno, comuna de  
21 Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad, quien acredita su  
22 identidad con la cédula antes citada y expone que debidamente  
23 facultada viene en reducir a escritura pública, Acta Segunda Sesión  
24 de Directorio, CORPORACIÓN INTEGRAL EDUCATIVA Y SOCIAL  
25 PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, la cual es del  
26 siguiente tenor: En Santiago, Región Metropolitana, a primero de  
27 abril del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas, en  
28 Virreinato treinta y seis departamento once, comuna de Santiago, se  
29 celebró la Segunda Sesión de Directorio de la Corporación Integral  
30 Educativa y Social para el Desarrollo de la Comunidad, con la

Álvaro González Salinas  
NOTARIO PUBLICO JAC  
42° NOTARIA SANTIAGO



1 asistencia de los directores de la Corporación, don FELIPE ANDRÉS  
2 MEDINA VELÁSQUEZ, don SEBASTIÁN ALEJANDRO OSSANDÓN  
3 MEDINA y doña CRISTINA JAQUELINE LEÓN CARVAJAL, abajo  
4 firmantes. Preside don FELIPE ANDRÉS MEDINA VELÁSQUEZ y  
5 oficia de Secretario don SEBASTIÁN ALEJANDRO OSSANDÓN  
6 MEDINA. Uno.- **QUÓRUM PARA SESIONAR.** Conforme a lo  
7 establecido en el artículo trigésimo de los estatutos, se encuentra  
8 presente la totalidad del Directorio, por lo que existe quórum  
9 suficiente para sesionar. Dos.- **OBJETO DE LA SESIÓN.** A  
10 continuación, el Presidente señala que el motivo de la presente  
11 sesión es pronunciarse sobre las siguientes materias: I. Otorgar  
12 las facultades administrativas y bancarias contempladas en el  
13 artículo vigésimo octavo de los estatutos, a doña CRISTINA  
14 JAQUELINE LEÓN CARVAJAL, Tesorera. II. Informar firma de  
15 Convenio de Colaboración con el Servicio Nacional de Menores, en  
16 adelante Sename. III. Determinar el día en que se realizarán las  
17 próximas sesiones de Directorio, conforme a lo establecido en el  
18 inciso primero del artículo trigésimo de los estatutos. IV. Discutir  
19 la necesidad de presentar balance general, inventario y memoria  
20 período dos mil diecisiete dos mil dieciocho guión en la  
21 próxima Asamblea Ordinaria. V. Determinar fecha de la próxima  
22 Asamblea Ordinaria. Tres.- **ACUERDOS A QUE SE ARRIBÓ.**  
23 **Primero:** Toma la palabra el Presidente, señalando que en virtud  
24 del mejor desempeño de las funciones de tesorería, es necesario  
25 delegar los poderes contemplados en el artículo vigésimo octavo de  
26 los estatutos a doña Cristina Jaqueline León Carvajal, cédula de  
27 identidad dieciséis millones setecientos cuatro mil novecientos  
28 siete guión nueve. En virtud de esta delegación, podrá, actuando  
29 conjunta o separadamente con el Presidente, representar a la  
30 Corporación frente a organismos públicos y privados; celebrar

**Álvaro González Salinas**

Notario Público Titular  
Notaría N° 42  
Agustinas N° 1070, Piso 2  
SANTIAGO

*Álvaro González Salinas*

NOTARIO PUBLICO JAC  
42° NOTARIA SANTIAGO

1 contratos para la ejecución de proyectos con organismos públicos y  
2 privados, así como con organismos internacionales; celebrar  
3 contratos de mutuo y cuentas corrientes, abrir, administrar y cerrar  
4 cuentas corrientes, de depósito, de ahorro y de crédito, girar y  
5 sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar,  
6 aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar,  
7 prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás  
8 documentos negociables o efectos de comercio; dar recibos de  
9 dinero; comprar y vender divisas; ejecutar todo tipo de operaciones  
10 bancarias o mercantiles; otorgar recibos y cancelaciones; cobrar y  
11 percibir cuando corresponda a la Corporación; contratar, alzar y  
12 posponer prendas; conferir y revocar poderes, mandatos especiales  
13 y transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones;  
14 contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los  
15 siniestros y percibir el valor de las pólizas; firmar, endosar y  
16 cancelar pólizas; importar y exportar; celebrar contratos de trabajo  
17 bajo subordinación y dependencia y a honorarios; estipular en cada  
18 contrato que celebre los precios, remuneraciones, plazos y  
19 condiciones que juzguen convenientes; anular, rescindir, resolver,  
20 revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos  
21 vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma;  
22 contratar créditos con fines institucionales; celebrar contratos de  
23 arriendo; celebrar contratos de servicios para el funcionamiento de  
24 la Corporación. Este punto es aprobado por unanimidad. **Segundo:**  
25 Mantiene la palabra el Presidente para informar que con fecha tres  
26 de mayo se suscribirá Convenio de Colaboración con el Sename.  
27 **Tercero:** El Presidente señala que de acuerdo a lo establecido en el  
28 inciso primero del artículo trigésimo de los estatutos, las sesiones  
29 de Directorio deben realizarse mensualmente. Informa que dicha  
30 situación debe ser normalizada a la fecha, dado lo informado en el

*Álvaro González Salinas*  
NOTARIO PUBLICO JAC  
42° NOTARIA SANTIAGO

1 punto anterior. El Directorio acuerda por unanimidad fijar la  
2 primera semana de cada mes para realizar la sesión mensual de  
3 Directorio. Cuarto: El Presidente le da la palabra a la Tesorera, a  
4 fin de que informe el estado del balance y memoria del ejercicio dos  
5 mil diecisiete y dos mil dieciocho, que han de rendirse en  
6 próxima Asamblea Ordinaria. Toma la palabra la Tesorera quien  
7 informa que el balance y memoria del ejercicio dos mil diecisiete y  
8 dos mil dieciocho se encuentra terminado y que se presentará en  
9 un único documento virtual. Quinto: El Directorio acuerda por  
10 unanimidad citar a Asamblea Ordinaria para el treinta y uno de  
11 julio. Cuatro.- **CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y VIGENCIA**  
12 **DE LOS PODERES.** A proposición del Presidente, el Directorio por  
13 unanimidad acuerda que el acta de la presente sesión se entenderá  
14 aprobada desde el momento que se encuentre firmada por todos los  
15 asistentes. Asimismo, el Directorio acuerda que el poder delegado  
16 a CRISTINA JAQUELINE LEÓN CARVAJAL tendrá vigencia a  
17 contar desde la fecha en que el acta respectiva quede reducida a  
18 escritura pública. Cinco.- **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.-**  
19 A proposición del Presidente, el Directorio por unanimidad acuerda  
20 facultar a la abogada CAROLINA ALEJANDRA BUSTOS DONOSO,  
21 cédula de identidad diecisiete millones setecientos noventa y tres  
22 mil ochocientos veinticinco guión cuatro, para reducir a escritura  
23 pública el acta de la presente sesión, pudiendo al efecto efectuar  
24 todas las enmiendas, correcciones o rectificaciones que fueren  
25 necesarias; y facultan al portador de copia autorizada de la  
26 reducción a escritura pública de esta acta para tomar las notas,  
27 subinscripciones e inscripciones ante los oficios de notario,  
28 conservador o archivero pertinentes. No habiendo temas  
29 pendientes, se levanta la sesión siendo las trece horas con treinta  
30 minutos horas. En comprobante y previa lectura, la compareciente

1 ratifica y firma.- Se deja constancia que la presente escritura, se  
2 encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos  
3 Públicos de esta Notaria con esta fecha.- Se da copia.- DOY FE.-  
4

5 *Carolina B*  
6



7 **CAROLINA ALEJANDRA BUSTOS DONOSO**

8 C.I. N°  
9  
10  
11

12 *Álvaro González Salinas*  
13 NOTARIO PUBLICO JAC  
14 42° NOTARIA SANTIAGO  
15  
16  
17  
18  
19  
20

21 ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

22 Stgo. 07 AGO 2019

23 *Álvaro González Salinas*  
24 NOTARIO PUBLICO JAC  
25 42° NOTARIA SANTIAGO  
26  
27  
28  
29  
30

PROTOCOLIZADO Nº 24.003

REPERTORIO Nº 43705

FECHA 05-AGO 2019

5



## ACTA SEGUNDA SESIÓN DE DIRECTORIO

### CORPORACIÓN INTEGRAL EDUCATIVA Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

En Santiago, Región Metropolitana, a primero de abril del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas, en Virreinato 36 departamento once, comuna de Santiago, se celebró la Segunda Sesión de Directorio de la Corporación Integral Educativa y Social para el Desarrollo de la Comunidad, con la asistencia de los directores de la Corporación, don FELIPE ANDRÉS MEDINA VELÁSQUEZ, don SEBASTIÁN ALEJANDRO OSSANDÓN MEDINA y doña CRISTINA JAQUELINE LEÓN CARVAJAL, abajo firmantes.

Preside don FELIPE ANDRÉS MEDINA VELÁSQUEZ y oficia de Secretario don SEBASTIÁN ALEJANDRO OSSANDÓN MEDINA.

#### 1- QUÓRUM PARA SESIONAR

Conforme a lo establecido en el artículo trigésimo de los estatutos, se encuentra presente la totalidad del Directorio, por lo que existe quórum suficiente para sesionar.

#### 2- OBJETO DE LA SESIÓN

A continuación, el Presidente señala que el motivo de la presente sesión es pronunciarse sobre las siguientes materias:

- I. Otorgar las facultades administrativas y bancarias contempladas en el artículo vigésimo octavo de los estatutos, a doña CRISTINA JAQUELINE LEÓN CARVAJAL, Tesorera.
- II. Informar firma de Convenio de Colaboración con el Servicio Nacional de Menores, en adelante Sename.
- III. Determinar el día en que se realizarán las próximas sesiones de Directorio, conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo trigésimo de los estatutos.
- IV. Discutir la necesidad de presentar balance general, inventario y memoria período 2017-2018 en la próxima Asamblea Ordinaria.
- V. Determinar fecha de la próxima Asamblea Ordinaria.

#### 3- ACUERDOS A QUE SE ARRIBÓ

**Primero:** Toma la palabra el Presidente, señalando que en virtud del mejor desempeño de las funciones de tesorería, es necesario delegar los poderes contemplados en el artículo vigésimo octavo de los estatutos a doña Cristina Jaqueline León Carvajal, cédula de identidad dieciséis millones setecientos cuatro mil novecientos siete guión nueve. En virtud de esta delegación, podrá, actuando conjunta o separadamente con el Presidente, representar a la Corporación frente a organismos públicos y privados; celebrar contratos para la ejecución de proyectos con organismos públicos y privados, así como con organismos internacionales; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes, abrir, administrar y cerrar cuentas corrientes, de depósito, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o efectos de comercio; dar recibos de dinero; comprar y vender divisas; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; otorgar recibos y cancelaciones; cobrar y percibir cuando corresponda a la Corporación; contratar, alzar y posponer prendas; conferir y revocar poderes, mandatos especiales y transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas; firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y exportar; celebrar contratos de trabajo bajo subordinación y dependencia y a honorarios; estipular en cada contrato que celebre los precios, remuneraciones, plazos y condiciones que juzguen convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma; contratar créditos con fines institucionales; celebrar contratos de arriendo; celebrar contratos de servicios para el funcionamiento de la Corporación. Este punto es aprobado por unanimidad.

**Segundo:** Mantiene la palabra el Presidente para informar que con fecha 3 de mayo se suscribirá Convenio de Colaboración con el Sename.

**Tercero:** El Presidente señala que de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo trigésimo de los estatutos, las sesiones de Directorio deben realizarse mensualmente. Informa que dicha situación debe ser normalizada a la fecha, dado lo informado en el punto anterior. El Directorio acuerda por unanimidad fijar la primera semana de cada mes para realizar la sesión mensual de Directorio.

**Cuarto:** El Presidente le da la palabra a la Tesorera, a fin de que informe el estado del balance y memoria del ejercicio 2017 y 2018, que han de rendirse en próxima Asamblea Ordinaria. Toma la palabra la Tesorera quien informa que el balance y memoria del ejercicio 2017 y 2018 se encuentra terminado y que se presentará en un único documento virtual.

**Quinto:** El Directorio acuerda por unanimidad citar a Asamblea Ordinaria para el 31 de Julio.

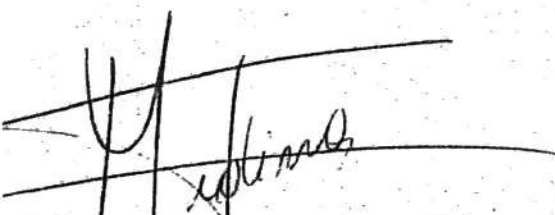
#### **4- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y VIGENCIA DE LOS PODERES**

A proposición del Presidente, el Directorio por unanimidad acuerda que el acta de la presente sesión se entenderá aprobada desde el momento que se encuentre firmada por todos los asistentes. Asimismo, el Directorio acuerda que el poder delegado a CRISTINA JAQUELINE LEÓN CARVAJAL tendrá vigencia a contar desde la fecha en que el acta respectiva quede reducida a escritura pública.

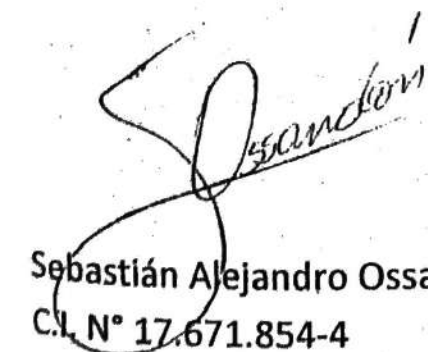
#### **5- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

A proposición del Presidente, el Directorio por unanimidad acuerda facultar a la abogada CAROLINA ALEJANDRA BUSTOS DONOSO, cédula de identidad 17.793.825-4, para reducir a escritura pública el acta de la presente sesión, pudiendo al efecto efectuar todas las enmiendas, correcciones o rectificaciones que fueren necesarias; y facultan al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública de esta acta para tomar las notas, subinscripciones e inscripciones ante los oficios de notario, conservador o archivero pertinentes.

No habiendo temas pendientes, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas.

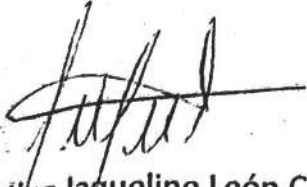


Felipe Andrés Medina Velásquez  
C.I. N° 16.089.682-5  
Presidente



Sebastián Alejandro Ossandón Medina  
C.I. N° 17.671.854-4  
Secretario

Continuación segunda Sesión de Directivos



Cristina Jaqueline León Carvajal  
C.I. N° 16.704.907-9  
Tesorera

CONFORME con su original protocolizado  
con el N° 24003 con esta fecha  
STGO. 07 AGO 2019

~~Alvaro González Salinas~~  
NOTARIO PUBLICO JAC  
42° NOTARIA SANTIAGO

